



INFORME AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS – ANT, VIGENCIA 2020

INTRODUCCIÓN

El fundamento normativo para desarrollar la evaluación de control interno contable, se da en cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Resolución 193 del 5 de Mayo de 2016, “Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación”, Este Procedimiento orienta a los responsables de la información financiera de las entidades en la realización de las gestiones administrativas necesarias para garantizar la producción de información financiera que cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel a que se refieren los marcos conceptuales de los marcos normativos incorporados en el Régimen de Contabilidad Pública.

OBJETIVO(S)

- 1) Evaluar la efectividad del control interno contable necesario para generar la información financiera de la entidad, con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, definidas en el marco conceptual del marco normativo que le sea aplicable a la Entidad, a partir de los 32 criterios establecidos en el formulario CGN 2016 EVALUACION CONTROL INTERNO CONTABLE dispuesto por la Contaduría General de la Nación.
- 2) Identificar fortalezas, debilidades, avances obtenidos respecto de las evaluaciones y recomendaciones anteriores y realizar recomendaciones sobre la operación del Sistema de Control Interno Contable en la Entidad.

ALCANCE

Revisión y evaluación de los 32 criterios contenidos en el formulario CGN 2016 EVALUACION CONTROL INTERNO CONTABLE, a través de las preguntas establecidas en dicho formato, para el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2020, como muestra se revisaron comprobantes, registros, libros indicadores y movimientos aleatoriamente comprendidos dentro de la vigencia.

CRITERIO(S):

Para los criterios de evaluación las siguientes son algunas de las normas que se tuvieron en cuenta para la elaboración de este informe.

- Resolución 193 del 5 de mayo de 2016, “Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación”,
- Resolución 706 de 2016 de la Contaduría General de la Nación, “Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación.
- Ley 87 de 1993, “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”.



LIMITACIONES A LA REALIZACION DEL EJERCICIO

De acuerdo con las circunstancias especiales de emergencia sanitaria y de la pandemia generada por el COVID-19, reconocida por parte de la Organización Mundial de la Salud, el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante la resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020, y teniendo en cuenta las directrices emitidas por el Gobierno Nacional sobre el aislamiento selectivo, hasta el 28 de febrero de 2021, por medio de la resolución No 2230 del 27 de noviembre de 2020.

En atención a lo anterior, el Gobierno Nacional mediante el Decreto No. 039 del 14 de enero de 2021, el cual tiene como objeto “regular la fase de Aislamiento Selectivo y Distanciamiento individual responsable que regirá en la República de Colombia, en el marco de la Emergencia Sanitaria por causa del nuevo coronavirus COVID-19”, el cual regirá desde las cero horas (00:00 a.m.) del día 16 de enero de 2021 y hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 01 de marzo de 2021.

Por lo anterior, la Dirección General de la ANT, expidió la CIRCULAR No. 006 del 2021, medidas Especiales por COVID-19 – Trabajo en Casa, en consideración a la situación epidemiológica causada por el COVID-19, que se encuentra en constante evolución, poniendo en riesgo la salud de los colaboradores, la Agencia Nacional de Tierras continuará con la modalidad de trabajo en casa, hasta el 28 de febrero de 2021.

En consecuencia, de lo anterior, se encontraron algunas limitaciones para verificar documentos físicos (originales), teniendo en cuenta la modalidad de trabajo empleado durante la emergencia, no obstante, se utilizaron todos los medios electrónicos, digitales y virtuales dispuestos por la Entidad para la revisión de los documentos necesarios para la realización del ejercicio.

METODOLOGÍA/DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO:

El Equipo de la Oficina de Control Interno de la Agencia Nacional de Tierras – ANT, realizó las siguientes actividades a saber para la evaluación del Control Interno Contable:

- Se aplicó con la metodología establecida en la Resolución No.193 de 2016 “Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación”
- Se realizaron entrevistas, mesas de trabajo por medio de Microsoft Teams con la Contadora, la Almacenista, los enlaces de Secretaría General y la Subdirección Administrativa y Financiera, con los profesionales de apoyo al proceso contable.
- Se verificaron documentos entre ellos Manual de política Contable, Procedimientos, Estados Financieros, indicadores, mapa de riesgos y se aplicaron pruebas sustantivas y de cumplimiento para lo cual se tomaron fuentes de información como fueron los soportes de comprobantes de contabilidad los cuales están sustentados por informes, conciliaciones contables, reporte de inventario físico de activos fijos, información de bienes para efectuar los cálculos de depreciación, amortización.
- Para la evaluación del Control Interno Contable, se utilizó el cuestionario adoptado por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución 193 de 2016, el cual consta de 32 criterios de control. Inicialmente en dos grandes grupos:



- 1) Elementos del Marco normativo que corresponde a la valoración cuantitativa.
- 2) Valoración Cualitativa.

1). Elementos del marco normativo:

Está conformado por:

- Políticas Contables
- Etapas del proceso contable
- Rendición de cuentas e información a las partes interesadas
- Gestión del riesgo contable

Cada criterio de control se evaluará a través de una pregunta que verificará su existencia y, seguidamente, se enunciarán una o más preguntas derivadas del criterio que evaluarán su efectividad. Las opciones de calificación que se podrán seleccionar para todas las preguntas serán "SÍ", "PARCIALMENTE" y "NO", las cuales tienen la siguiente valoración dentro del formulario:

VALORACIÓN CUANTITATIVA

EXISTENCIA (EX)		EFECTIVIDAD (EF)	
RESPUESTA	VALOR	RESPUESTA	VALOR
SI	0,3	SI	0,7
PARCIALMENTA	0,18	PARCIALMENTA	0,42
NO	0,06	NO	0,14

Tabla 1. Valoración cuantitativa evaluación del Control Interno Contable, resolución 193 de 2016 CGN.

Cada criterio de control tiene un valor total de 1. El 30% de este valor corresponde a la pregunta que busca verificar la **existencia del control (Ex)**, y el 70% restante se distribuye entre las preguntas que buscan evaluar la **efectividad del control (Ef)**.

Una vez resuelto el cuestionario en su totalidad, se dividirá la sumatoria de todos los puntajes obtenidos entre el total de criterios, para evaluar la existencia y efectividad. El porcentaje obtenido se multiplicará por cinco. La calificación obtenida oscilará entre 1 y 5 y corresponderá al grado de cumplimiento y efectividad del control interno contable. La escala de calificación se interpreta de la siguiente forma:

RANGOS DE CALIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

RANGO DE CALIFICACION	CALIFICACIÓN CUALITATIVA
1.0 < CALIFICACION <3.0	DEFICIENTE
3.0 < CALIFICACION <4.0	ADECUADO
4.0 < CALIFICACION <5.0	EFICIENTE

Tabla 2. Calificación de la evaluación del Control Interno Contable, resolución 193 de 2016 CGN.

2). Valoración Cualitativa:

Este grupo está conformado por 4 grandes conceptos los cuales se evalúan igual que los anteriores, tomando como soporte los papeles de trabajo elaborados por la oficina de Control Interno en desarrollo de sus programas de auditoría, así:



- Fortalezas
- Debilidades
- Avances y mejora en el proceso de Control Interno Contable.
- Recomendaciones

Durante el tiempo que se realizó la visita para la evaluación, las razones a las situaciones encontradas por parte del responsable fueron atendidas y validadas por la Contadora, que firmó los estados financieros, por los enlaces de Secretaría General y Subdirección Administrativa y Financiera.

Derivado de la aplicación del procedimiento descrito anteriormente, a continuación, se presenta el resultado general obtenido por la Agencia Nacional de Tierras:

De conformidad con la política contable numeral 4.14 "Cambios de representante legal y/o contador, y/o funcionarios del área de gestión". Se evidenció, informe de entrega de funciones asignadas como contadora de la servidora pública que estuvo en el proceso de la gestión contable desde el año 2016 al 8 de enero de 2021, en donde se observó los trabajos ejecutados desde el año 2016 hasta la fecha del informe y los trabajos en ejecución y pendientes. Igualmente se evidenció el informe de entrega del cargo de la Subdirectora Administrativa y Financiera, del 2 de marzo al 31 de enero 2020, en donde se observó las ejecuciones realizadas y las tareas pendientes. Igualmente, se observó la resolución N. 20211000014236 del 4 de febrero 2020 del nombramiento provisional del cargo Gestor Código T1 grado 16, perteneciente a la Subdirección Administrativa y Financiera y el acta de posesión N. 004 del 8 de febrero de 2021, quien suscribe los estados financieros con funciones de contadora. Del mismo modo se pudo establecer por medio de acta del 9 febrero la publicación de los estados financieros con corte a diciembre 2020-2019, sin salvedad o limitación en los mismos.

Actividades en ejecución y desarrollo de acuerdo con el acta de entrega:

- Entrega de la documentación soporte de las cuentas por pagar a la tesorería del mes de diciembre de 2020.
- Suscribir y publicar los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2020.
- Rendir informe a la Comisión Legal de Cuentas.
- Citación y realización del Comité de bienes, para dar de baja a los elementos que quedaron pendientes de baja de la UGT Medellín y de la Sede Central.
- Toma física de los RACK de comunicaciones de la ANT en coordinación con el equipo de Infraestructura y soporte Tecnológico.
- Toma física de inventarios de las Sedes Chapinero, Américas y sede central en la vigencia 2021.
- Actualización en el aplicativo de Almacén para la totalidad de inventarios de la Sede CAN, El tiempo, chapinero y Américas, UGT y PAT.

1. RESULTADO DE LA EVALUACION CUANTITATIVA

Con el fin de evaluar el grado de implementación y efectividad de los controles asociados a las actividades del proceso contable de la Agencia Nacional de Tierras, la Oficina de Control Interno, respondió el formulario Evaluación del Control Interno Contable que contiene 32 criterios de control y 105 preguntas que miden el grado de implementación y efectividad de los controles asociados a las actividades del proceso contable.

Conforme a la evaluación realizada, se presentan los temas principales tratados en el cuestionario, señalando los subtemas evaluados y el número de preguntas.



CRITERIOS DE EVALUACION CONTROL INTERNO CONTABLE

ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE		PREGUNTAS	NO. PREGUNTAS
1.1 ...A. POLÍTICAS CONTABLES			1 a 10.3.	34
1.2 ...B. ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE	B1. Reconocimiento	B1.1 Identificación	11 a 13.1.	8
		B1.2. Clasificación	14 a 15.1	4
		B1.3. Registro	16 a 20.2.	15
		B1.4 Medición Inicial	21 a 21.2	3
	B2. Medición Posterior			22 a 23.5
	B3. Revelación	B3.1 Presentación de Estados Financieros	24 a 27.5	16
1.3 ...C. RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMACIÓN A PARTES INTERESADAS			28 a 28.2	3
1.4 ...D. GESTIÓN DEL RIESGOCONTABLE			29 a 32.2	12
Total, Preguntas				105

Tabla 3. Formulario para la evaluación de Control Interno Contable, resolución 193 de 2016 CGN.

CALIFICACIÓN CUANTITATIVA

De acuerdo con la evaluación del Control Interno Contable que realizó la Oficina de Control Interno, la calificación obtenida de acuerdo con los parámetros establecidos por la Contaduría General de la Nación, con rango de interpretación en escala del 1 a 5 es de **4,79** que se posiciona en un nivel **EFICIENTE** para el mejoramiento continuo del proceso contable. A continuación, se ilustra el resultado de la evaluación que dio origen a la calificación eficiente:

RESULTADO DE LA EVALUACION DEL CONTROL INTERNO CONTABLE



Grafica N. 1, Resultado de evaluación del Control Interno Contable, resolución 193 de 2016, CGN.

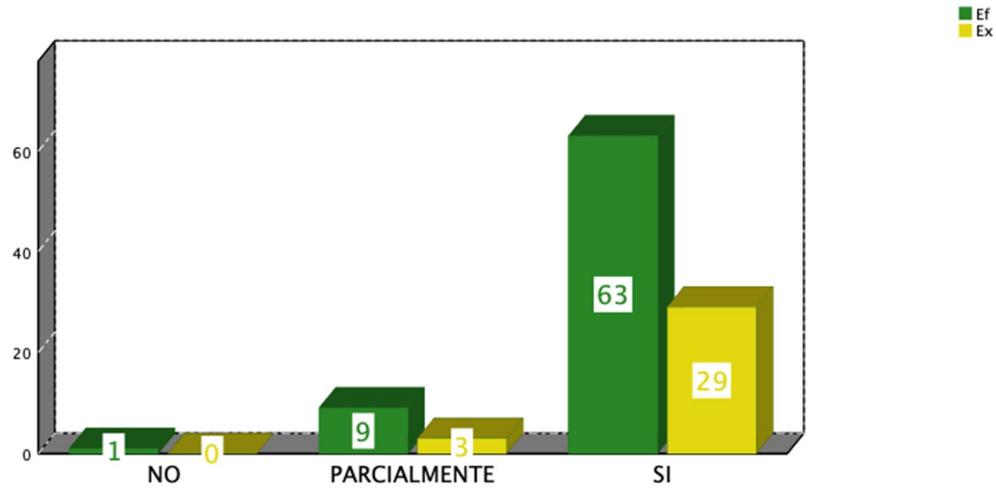
Calificación	Frecuencia	Porcentaje
SI	92	88%
PARCIALMENTE	12	11%
NO	1	1%
Total	105	100%

Tabla N. 4, Resultado de evaluación del Control Interno Contable, resolución 193 de 2016, CGN.



	No	Parcialmente	Si	Total
Ef	1	9	63	73
Ex	0	3	29	32
Total	1	12	92	105

Tabla N. 3, Tabla cruzada del resultado de la evaluación del Control Interno Contable, resolución 193 de 2016, CGN.



Gráfica N. 2, Tabla cruzada del resultado de evaluación del Control Interno Contable, resolución 193 de 2016, CGN.

Como se observa en la gráfica anterior, de los 32 criterios de evaluación de Control Interno Contable, la Agencia obtuvo un cumplimiento del 88% de los criterios de la resolución N°193 del año 2016 de la CGN, un 11% del cumplimiento parcial y un 1% que no cumple.

En el anexo adjunto a este informe se encuentra la evaluación cuantitativa por cada uno de los 32 criterios, establecidos por la Contaduría General de la Nación.

2. EVALUACION CUALITATIVA

La evaluación de Control Interno Contable, determinada por la valoración cuantitativa se describe en forma breve y se analizan las principales fortalezas y debilidades del control interno contable que se determinaron en la valoración cuantitativa, los avances con respecto a las recomendaciones realizadas en las evaluaciones anteriores, así como las recomendaciones realizadas a la evaluación actual por parte de la Jefe de Control Interno, para efectos de mejorar el proceso contable de la entidad.

La valoración cualitativa se presenta en la siguiente estructura:



FORTALEZAS

1. El proceso de Gestión Financiera cuenta con el documento GEFIN-I-001 Manual de Políticas Contables, versión 5 y con la formulación del documento "GEFIN-Characterización-PROCESO GESTIÓN FINANCIERA", versión 2, el cual identifica los productos del proceso contable, proveedores y responsable, entre otros. Adicionalmente, la planificación y control operacional del proceso se plasmó mediante la documentación de 9 procedimientos, los cuales se encuentran disponibles en el sitio web y son los siguientes:
 - Gefin-P-001 formulación de Anteproyecto de Presupuesto de la ANT
 - Gefin-P-002 Pago Acreedores Varios
 - Gefin-P-003 Solicitud Expedición Y Modificación de Certificados de Disponibilidad Presupuestal
 - Gefin-P-004 Gestión de Pagos
 - Gefin-P-005 Gestión de Administración Del Pac
 - Gefin-P-006 Preparación y Presentación De Estados Financieros
 - Gefin-P-007 Registro de Ingresos
 - Gefin-P-008 Caja Menor
 - Gefin-P-009 Procedimiento Gestión Financiera
 - Gefin-P-010-Solicitud, Expedición Y Modificación del Registro Presupuestal del Compromiso
2. La Agencia dispone de varios sistemas de Información, que contribuyen al control del proceso contable; entre ellos se encuentra el Sistema de Radicación de Cuentas - PAABS, encargado de la gestión de pagos en la Agencia y el cual facilita información relevante para el registro contable. Por otra parte, se encuentra el Sistema ULISES, encargado de gestionar las actividades asociadas a comisiones y gastos de viaje, Sistema de Gestión Judicial EKOGUI, Talento Humano a través del SIGEP y, por último, el Sistema APOTEOSYS, el cual tiene como fin, gestionar los activos de propiedad, planta y equipo de la Agencia.
3. La Agencia Nacional de Tierras ANT, cuenta con herramientas tecnológicas que ayudan al manejo y control de los hechos económicos como el aplicativo SIIF Nación en el cual se registran la totalidad de hechos contables de la entidad.
4. Se ha definido, documentado y actualizado el manual de política contable en su versión 5 y procedimientos del proceso.
5. Las transacciones contables registradas en el SIIF se encuentran debidamente soportadas.
6. Se presentan informes financieros en forma veraz y oportuna a las partes interesadas y a los diferentes órganos de control.
7. Las políticas y el procedimiento contable definen buenas prácticas contables que se encuentran documentadas en el Sistema Integrado de Gestión SIG.
8. Se implementaron mecanismos de interacción y acompañamiento a las áreas responsables de proveer información al proceso contable, mediante mesas de trabajo por aplicativo Microsoft Teams, que contribuyeron al mejoramiento de la calidad y oportunidad de la información respecto a la metodología de trabajo en casa que se implementó por el Covid 19.



9. Se adelantaron actividades mensuales de conciliación en cuentas contables: bancos, operaciones recíprocas, Fondo de Tierras para la Reforma Integral, Propiedad, Planta y Equipo, cartera, Acreedores Varios, Conciliaciones Iniciativas Comunitarias, Procesos Judiciales.
10. El personal que ejecuta las actividades del proceso contable cuenta con la formación académica y experiencia profesional, para el registro y análisis de la información financiera en el manejo de la contabilidad pública, conforme nuevo marco normativo contable establecido en la Resolución 533 de 2015.
11. El proceso de cierre es claro para el área contable y para las áreas que deben intervenir o proveer información, lo que ha permitido efectuar los cierres y reportes contables oportunamente, el proceso contable planificó el cierre fiscal de la vigencia 2020, mediante las circulares No. 27 del 25 de noviembre de 2020, cierre vigencia fiscal 2020-inicio vigencia 2021.
12. La información contable es homogénea en las diferentes fuentes consultadas (libros contables, reporte CHIP, Estados Financieros publicados en la página web).
13. Se cumplió con la ejecución del PAC en gastos por inversiones cumpliendo con todos los indicadores establecido por el ministerio de hacienda.
14. Las notas a los estados financieros cierre de la vigencia fueron presentadas y las mismas cumplen con las revelaciones requeridas en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo aplicable. Así mismo, se efectuaron las notas de los estados financieros para los meses de enero a noviembre de carácter general como específicas, dando cumplimiento a Resolución No. 182 del 19 de mayo de 2017.
15. La Agencia cuenta con libros de contabilidad cumpliendo con el Régimen de Contabilidad Pública, Normas Relativas a los Soportes, Comprobantes y Libros de Contabilidad.
16. Esfuerzo y dedicación por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera en la depuración y ajuste de partidas antiguas por errores o mala interpretación en vigencias pasadas, lo cual permitió el cumplimiento y la presentación de los estados financieros bajo el Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
17. Durante la vigencia se efectuó una baja de bienes, mediante Resolución N. 28218 de diciembre, lo cual permite sacar del inventario bienes que se encuentran en desuso por su estado de obsolescencia o inservibles.

AVANCES CON RESPECTO A LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN LAS EVALUACIONES ANTERIORES

1. Una vez efectuado el seguimiento al Sistema de Control Interno Contable de la Agencia Nacional de Tierras – ANT- durante la vigencia fiscal de 2020, se observa que la entidad ha venido implementando medidas correctivas a las debilidades identificadas en evaluaciones de vigencias anteriores, encontrándose en un nivel EFICIENTE.
2. El área contable continuó realizando durante la vigencia 2020, las conciliaciones de forma mensual de las cifras que reportan los diferentes procesos que alimenta la situación financiera, con la cual asegura la debida oportunidad en la identificación, clasificación riesgo y control de las partidas conciliatorias.



3. Se evidenció que los estados financieros de los meses de enero a noviembre, se elaboraron las notas de los mismos, dando cumplimiento a la Resolución 182 de 2017.
4. Se estableció la forma GEFIN-F-023, "Solicitud de Reducción de Registro Presupuestal", cuya actividad es la de desagregación y Administración del presupuesto.
5. Se estableció la forma GEFIN-F-022, "Documento Soporte en Adquisiciones Efectuadas con No Obligados a Facturar".
6. Se estableció la forma GEFIN-F-021, "Lista de Chequeo Documentos Soporte Requeridos para el Trámite De Creación De Registro Presupuestal".
7. Durante la vigencia 2020, la Agencia, efectuó medidas, para la Titularidad de las Tierras a la ANT y medición fiable de los bienes que se encuentran en el Fondo de Tierras con valor cero, obteniendo los siguientes resultados:
 - a) En la vigencia 2020, la Agencia Nacional de Tierras llevo a cabo la adjudicación, de predios del Fondo de Tierras, por valor \$31.471.767.370, de la siguiente forma:

CONCEPTO	VALOR
Adjudicación de tierras a comunidades negras predios: Lote Agua Clara 120-106051, Lotes 128-26884 Bolivia de la cañada 128-2489 San Antonio 120-37521, con resoluciones No.3090/2018 - 3091/2018-3092/2018-4233/2018	456.000.000,00
Adjudicación de tierras a comunidades negras predios: Lote Agua Clara 120-106051, Lotes 128-26884 Bolivia de la cañada 128-2489 San Antonio 120-37521, con resoluciones No.3090/2018 - 3091/2018-3092/2018-4233/2018	9.810.409.300,00
Adjudicación de tierras a comunidades negras predios: Lote Agua Clara 120-106051, Lotes 128-26884 Bolivia de la cañada 128-2489 San Antonio 120-37521, con resoluciones No.3090/2018 - 3091/2018-3092/2018-4233/2018	1.305.642.300,00
Adjudicación de tierras a comunidades negras predios: Lote Agua Clara 120-106051, Lotes 128-26884 Bolivia de la cañada 128-2489 San Antonio 120-37521, con resoluciones No.3090/2018 - 3091/2018-3092/2018-4233/2018	300.000.000,00
Reconocimiento de la adjudicación de predios para la constitución y ampliación de resguardos indígenas, acuerdos nos.37 de 2017, 62 y 75 de 2018. Predios el milagro, lote de terreno 1, la conquista, pacora, la revelde lote a. Memo 20204300110813	1.450.158.332,00
Reconocimiento de la adjudicación de predios para la constitución y ampliación de resguardos indígenas, acuerdos nos.37 de 2017, 62 y 75 de 2018. Predios el milagro, lote de terreno 1, la conquista, pacora, la revelde lote a. Memo 20204300110813	538.411.147,00
Reconocimiento de la adjudicación de predios para la constitución y ampliación de resguardos indígenas, acuerdos nos.37 de 2017, 62 y 75 de 2018. Predios el milagro, lote de terreno 1, la conquista, pacora, la revelde lote a. Memo 20204300110813	346.523.796,00



CONCEPTO	VALOR
Adjudicación de tierras a comunidades negras predios: Lote Agua Clara 120-106051, Lotes 128-26884 Bolivia de la cañada 128-2489 San Antonio 120-37521, con resoluciones No.3090/2018 - 3091/2018-3092/2018-4233/2018	456.000.000,00
Adjudicación de tierras a comunidades negras predios: Lote Agua Clara 120-106051, Lotes 128-26884 Bolivia de la cañada 128-2489 San Antonio 120-37521, con resoluciones No.3090/2018 - 3091/2018-3092/2018-4233/2018	9.810.409.300,00
Adjudicación de tierras a comunidades negras predios: Lote Agua Clara 120-106051, Lotes 128-26884 Bolivia de la cañada 128-2489 San Antonio 120-37521, con resoluciones No.3090/2018 - 3091/2018-3092/2018-4233/2018	1.305.642.300,00
Adjudicación de tierras a comunidades negras predios: Lote Agua Clara 120-106051, Lotes 128-26884 Bolivia de la cañada 128-2489 San Antonio 120-37521, con resoluciones No.3090/2018 - 3091/2018-3092/2018-4233/2018	300.000.000,00
Reconocimiento de la adjudicación de predios para la constitución y ampliación de resguardos indígenas, acuerdos nos.37 de 2017, 62 y 75 de 2018. Predios el milagro, lote de terreno 1, la conquista, pacora, la revelde lote a. Memo 20204300110813	1.450.158.332,00
Reconocimiento de la adjudicación de predios para la constitución y ampliación de resguardos indígenas, acuerdos nos.37 de 2017, 62 y 75 de 2018. Predios el milagro, lote de terreno 1, la conquista, pacora, la revelde lote a. Memo 20204300110813	538.411.147,00
Reconocimiento de la adjudicación de predios para la constitución y ampliación de resguardos indígenas, acuerdos nos.37 de 2017, 62 y 75 de 2018. Predios el milagro, lote de terreno 1, la conquista, pacora, la revelde lote a. Memo 20204300110813	346.523.796,00
Reconocimiento de la adjudicación de predios para la constitución y ampliación de resguardos indígenas, acuerdos nos.37 de 2017, 62 y 75 de 2018. Predios el milagro, lote de terreno 1, la conquista, pacora, la revelde lote a. Memo 20204300110813	110.224.150,00
Reconocimiento de la adjudicación de predios para la constitución y ampliación de resguardos indígenas, acuerdos nos.37 de 2017, 62 y 75 de 2018. Predios el milagro, lote de terreno 1, la conquista, pacora, la revelde lote a. Memo 20204300110813	308.821.600,00
Reconocimiento de la adjudicación del predio san francisco m.i 140-128237 con 59 resoluciones de adjudicación a comunidades campesinas.	4.490.071.758,90
Adjudicación de los predios el Guasimo MI 124-403 y Guasimo MI 124-19176 al consejo comunitario Afrocolombiano Bodega-Guali segun Res.4232 y 17328 Constitución de resguardo indígena SIILVIES LA PERDIZ Con predios la Dorada MI 206-63059 y la Gran Perdiz MI 206-71003 Segun acuerdo 102 2019.	400.776.350,00
Adjudicación de los predios el Guasimo MI 124-403 y Guasimo MI 124-19176 al consejo comunitario Afrocolombiano Bodega-Guali segun Res.4232 y 17328 Constitución de resguardo indígena SIILVIES LA PERDIZ Con predios la Dorada MI 206-63059 y la Gran Perdiz MI 206-71003 Segun acuerdo 102 2019.	301.458.300,00
Adjudicación de los predios el Guasimo MI 124-403 y Guasimo MI 124-19176 al consejo comunitario Afrocolombiano Bodega-Guali segun Res.4232 y 17328 Constitución de resguardo indígena SIILVIES LA PERDIZ Con predios la Dorada MI 206-63059 y la Gran Perdiz MI 206-71003 Segun acuerdo 102 2019.	196.709.360,00
Adjudicación Parcial según resoluciones 10777 10779 10778 10790 10793 10792 10791 10784 10782 10783 10788 10774 10787 10775 10756 10757 10776 10789 10786 10785 10795 10794 10796 10797 10806 10798 10780 10781 10741 10742 10737 10743 10738 10739 10745 10747 de 31 de julio 2019	2.203.531.613,61
Adjudicación de 3 bienes de comunidades campesinas de conformidad 53 actos administrativos, de acuerdo al memorando No.20204300201193	2.157.887.231,57



Adjudicación de 3 bienes de comunidades campesinas de conformidad 53 actos administrativos, de acuerdo al memorando No.20204300201193	242.171.042,87
Adjudicación de 3 bienes de comunidades campesinas de conformidad 53 actos administrativos, de acuerdo al memorando No.20204300201193	182.647.733,00
Constitución resguardo indígena puerta del Macizo del pueblo Llanacona, con el predio Lote placer concasa MI 120-117450 Segun acuerdo N.1012019 memorando 20204300244723 oct 23/2020 FECHA RIP	68.278.550,00
Adjudicación de 11 predios en el municipio de Santa Martha Magdalena con # M.T. 080-30024 y un predio denominado La Dicha Isla Becerra # M.T. 226-38175 según memorando 20204300312183	2.944.615,44
Adjudicación predio Parcela 29 Guisella M.T. 064-13532 Acta No. 60 - Memorando 20204300312183	1.991.334,00
Adjudicación comunidades campesinas del predio denominado Parcela 13 Acta # 55 No. de matricula 106-7427 ubicado en el municipio La dorada Resolución 070 de 2011, según Memorando 20204300312183	37.492.000,00
Adjudicación predios comunidades campesinas denominado la Cachucha con matricula No. 290-37762 ubicado en el municipio de Pereira - Risaralda, según memorando 20204300312183	103.668.695,27
Adjudicación predio Palmas de Chipilin Matricula 140- 94900 a favor de comunidades campesinas, según memorando 20204300312183	109.836.238,00
Adjudicación de la ampliacion de resguardos Indígenas con 7 bienes Baldíos y 4 fiscales patrimoniales M.T. 204-2411 / 204-12967 / 204-32040 / 204-35159, según memorando 20214300015263	485.485.913,00
Adjudicación en calidad de "Tierras de las Comunidades Negras" M.T. 134-7159 / 134-10573 / 226-50349/ 226-50350 / 226-59532 / 226-16183 / 128-3578 según memorando 20214300015263	5.860.626.010,00
TOTAL	31.471.767.370,66

Tabla N. 5, Notas a los Estados Financieros 2020-2021

- b) En la vigencia 2020, la Agencia Nacional de Tierras, realizó la adquisición de predios que fueron incorporados al patrimonio, por valor de \$3.474.277.243, de la siguiente forma:



CONCEPTO	VALOR
Reconocimiento de los predios finlandia 204-10398 el brasil 204-6510, la esperanza 204-14530, la esmeralda 134-4772, lote n.1 086-7943	1.074.560.243,00
Incorporación al patrimonio del predio lote N 2 MI 120-164210 según Res 14803	499.000,00
Incorporación al patrimonio según Resolución No.14802, 14800, 9477	139.997.000,00
Reconocimiento de la incorporación al patrimonio de predios según resoluciones 3675, 4463, 3989 de 2020 La Arabia china Alta o Santa Monica MI 350-23728- Parcela 7 106-17088- Parcela 5 106-17089	84.125.000,00
Reconocimiento de la incorporación al patrimonio de predios según resoluciones 3675, 4463, 3989 de 2020 La Arabia china Alta o Santa Monica MI 350-23728- Parcela 7 106-17088- Parcela 5 106-17089	51.720.000,00
Reconocimiento de la incorporación al patrimonio de predios según resoluciones 3675, 4463, 3989 de 2020 La Arabia china Alta o Santa Monica MI 350-23728- Parcela 7 106-17088- Parcela 5 106-17089	21.118.000,00
Incorporación al patrimonio Lote Maracaibo MI 282-38808, finca Monserrate 1 MI 340-54856 según resoluciones No 7826-7784 2020	209.417.000,00
Incorporación al patrimonio Lote Maracaibo MI 282-38808, finca Monserrate 1 MI 340-54856 según resoluciones No 7826-7784 2020	128.530.000,00
Reconocimiento del predio SAN JORGE No. de matrícula 157- 103115 según Acta 140, de acuerdo al memorando 20204300301203	230.263.000,00
Reconocimiento por Incorporación al patrimonio del predio denominado San Jose con MT-190-19071, según Res. 8025 de 2020 y San Mateo Matrícula 103-23141 transferido por el Extinto Incoder, según resolución 7785	65.601.000,00
Reconocimiento por Incorporación al patrimonio del predio denominado San Jose con MT-190-19071, según Res. 8025 de 2020 y San Mateo Matrícula 103-23141 transferido por el Extinto Incoder, según resolución 7785	1.468.447.000,00
TOTAL	3.474.277.243,00

Tabla N. 6, Notas a los Estados Financieros 2020-2021

- c) Bajo el marco del convenio 999 del 5 de diciembre de 2017 suscrito entre la Agencia Nacional de Tierras, el Oleoducto Bicentenario y la Corporación escuela Galán, durante la vigencia 2020, se realizó la transferencia de 24 predios a nombre de la Agencia por un valor total de \$3.948.594.419, los cuales se relacionan a continuación:



NOMBRE DEL PREDIO	M. I.	VALOR	DESTINACIÓN
076-13604	Bella Vista	331.659.667,00	INDIGENAS
272-14289	Betania	80.500.166,00	INDIGENAS
272-41364	Brasilia	306.689.757,00	INDIGENAS
272-1324	Campo Alegre	653.066.180,00	INDIGENAS
272-48097	Campo Alegre	211.182.822,00	INDIGENAS
272-7359	El Pinal	115.166.548,00	INDIGENAS
272-12985	La Isla	24.134.394,00	INDIGENAS
272-16087	La Mesita	86.304.394,00	INDIGENAS
272-15441	La Vega	55.691.847,00	INDIGENAS
272-16061	La Vega	26.804.263,00	INDIGENAS
272-48100	Las Pocetas	29.536.211,00	INDIGENAS
272-12765	Los Milagros	252.092.345,00	INDIGENAS
272-45169	Siscata	176.461.569,00	INDIGENAS
308-2903	Villa Hermosa	156.262.878,00	INDIGENAS
272-29984	Betania	176.608.580,00	INDIGENAS
272-16894	El Reflejo	238.439.308,00	INDIGENAS
272-20033	La Esperanza	124.808.321,00	INDIGENAS
272-2721	La Primavera	169.992.191,00	INDIGENAS
272-4574	San Isidro	144.056.281,00	INDIGENAS
272-18704	Agualinda	74.171.182,00	INDIGENAS
272-33478	La Esperanza	34.896.945,00	INDIGENAS
308-4982	El Porvenir	191.099.162,00	INDIGENAS
272-48110	Buenavista	82.395.965,00	INDIGENAS
272-33473	Santa Clara	206.573.443,00	INDIGENAS
TOTAL		3.948.594.419,00	

Tabla N. 6, Notas a los Estados Financieros 2020-2021

- d) Mediante la resolución 547 del 26 de diciembre de 2019, emitida por la Gobernación del Departamento de Risaralda, en cumplimiento de la Resolución 4227 del 3 de agosto de 2018 y notificada a la Agencia en la vigencia 2020, se realizó la transferencia a la Agencia Nacional de Tierras a título de cesión de bienes fiscales, por valor de \$8.987.496.848, de los siguientes predios rurales:



NOMBRE DEL PREDIO	M. I.	VALOR	DESTINACIÓN
Las Galias hoy Las Margaritas	297-3679	250.790.260,00	CAMPESINOS
El Silencio	297-823	262.897.600,00	CAMPESINOS
El Privilegio	297-2768	347.306.160,00	CAMPESINOS
La Abundancia hoy la María	297-3165	238.652.600,00	CAMPESINOS
El Salado	296-668	1.286.837.200,00	CAMPESINOS
El Porvenir	290-23176	77.917.500,00	CAMPESINOS
El Salado y/o El Triunfo	290-7455	4.691.105.240,00	CAMPESINOS
Bella Vista - Parcela Numero 06	296-36197	739.728.128,00	CAMPESINOS
La Cabaña - Parcela 05	296-36196	615.668.352,00	CAMPESINOS
San Carlos - Parcela 07	296-36198	476.593.808,00	CAMPESINOS
TOTAL		8.987.496.848,00	

Tabla N. 7, Notas a los Estados Financieros 2020-2021

- e) Se registró la transferencia a nombre de la Agencia Nacional de Tierras del Predio, El Panorama, Vereda la Fila Icononzo, Tolima, según acta de agosto N.6 de 2020, pasado por el Fondo Colombia en Paz, por valor de \$491.552.300.
- f) La entidad a través de la Dirección de Acceso a Tierras, realiza gestiones de revisión y análisis al inventario de los predios transferidos por el Incoder y la SAE, con el fin de realizar la caracterización de los mismos, adicional a ello constatando que los predios no se encuentren a nombre de terceros, es decir que no corresponda a predios que ya habían sido adjudicados y registrados, pero que no hubieron sido actualizados en el inventario del Incoder, o predios o folios de matrícula inmobiliaria, cerrados sin determinar, predios sin información, sin número de folio, matrícula inmobiliario, y predios con titularidad Incora UNAT.
- g) En concordancia con el principio de colaboración armónica, eficacia, economía y celeridad estipulados en los numerales 10, 11, 12 y 13 del artículo 3 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Agencia solicitó al IGAC, emitir el certificado catastral correspondiente, en el que se evidencie el valor registrado en sus bases catastrales de 187 predios de propiedad de la Agencia Nacional de Tierras y la Nación administrados por la ANT.

DEBILIDADES

1. Los indicadores del proceso contable establecidos por la Agencia, no son suficientes para evaluar permanentemente la gestión y los resultados de la situación financiera de la entidad.
2. Se observó, que, para los riesgos identificados en las notas de los estados financieros, no se ha realizado la gestión del riesgo (identificación, medición o valoración del impacto de la materialización, responsable, impacto, controles) y por lo tanto no se observan en la matriz de riesgos de la Agencia:



- Dificultad para la medición monetaria fiable del hecho económico.
 - Errores en los cálculos realizados en el momento de la medición.
 - Realización de cálculos errados.
 - Ineficiencia en los sistemas de información.
 - Falta de coordinación entre las diferentes dependencias que proveen información.
3. Debilidades en la publicación de los estados financieros, se evidenció que los estados financieros del mes de diciembre 2020, no se han publicado en la página web de la Agencia, quebrantando con el procedimiento GEFIN-P-006 Versión 2 del 30 agosto 2018 "Preparación y presentación de estados financieros. Igualmente, no se publicó oportunamente los estados financieros de los meses de enero a noviembre.
 4. Se observó en la conciliación de convenios del mes de diciembre 2020, una diferencia por valor de \$4.638.769.606, de la siguiente forma: Oficina Naciones Unidas contra la Droga y el Delito por valor de \$676.778, SUEJE - Sistema Universitario del Eje Cafetero por valor de \$520.000.000, Universidad de Pamplona \$2.034.710.385, Fundación para el Desarrollo Regional del Pacífico por valor de \$250.000.000 y la Organización de Estados Iberoamericanos \$1.834.736.000, que de acuerdo con la información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera-SAF, se establecen unas fechas para el cierre contable por parte de la Subdirección Administrativa y financiera y acorde al cronograma establecido por la CGN para la entrega de información financiera por parte de las direcciones que administran los convenios de cooperación interadministrativo, sin embargo se evidencia un rezago en la información recibida en la SAF, por cuanto las fechas de cierre financiero de los entes no gubernamentales no se encuentran alineados con las fechas establecidas por la Contaduría General de la Nación. La ejecución financiera de los convenios se encuentra bajo la administración de las áreas misionales de la ANT quienes son los responsables de la ejecución de proyectos (avance técnico y financiero) y la destinación económica de los recursos asignados, la SAF se encarga de realizar el registro contable con base a los informes suministrados y los refleja en los Estados Financieros
 5. Se observó que el Aplicativo Apoteosys realiza en forma adecuada los cálculos de depreciación a los (9.123) bienes, pero presenta debilidades, debido a que no genera el recálculo de vidas útiles de los Activos fijos en forma automática y hace falta mejorar el reporte ACTI59, para que la información la arroje de manera ordenada y de fácil manejo, con el fin de que el Excel del cierre mensual que se presenta a contabilidad no se organice en forma manual. La responsable del proceso informó que el reporte de Activos Fijos ACTI59 se encuentra en ambiente de prueba para entrega de dicho desarrollo próximamente.

RECOMENDACIONES

1. Fortalecer los indicadores del proceso contable, con el propósito que contribuyan en la realización del análisis e informar adecuadamente de la situación, resultados, y tendencias del proceso contable, en concordancia con la resolución 193 de 2016 de la CGN y hacer seguimientos a metas y controles a la información contable.
2. Fortalecer los riesgos de índole contable, para lo cual es necesario efectuar una revisión integral y análisis al proceso contable, en donde se evalué los factores que tienden a impedir que los objetivos del proceso contable se cumplan a cabalidad. Por lo tanto, es necesario que los responsables de la información financiera participen en la identificación, análisis y gestión de los riesgos contables para alcanzar el objetivo de producir información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública. Se sugiere, para la identificación de los riesgos tener presente el numeral 3.1 Identificación Factores de riesgos de la resolución 193 de 2016 de la CGN y la Guía para la administración del riesgo y el diseño de los controles en entidades públicas del DAF.



3. Fortalecer los controles de los riesgos de índole contable establecidos en la matriz de riesgos de la Agencia, debido a que no es clara la actividad de control, y no se observa la descripción para desarrollar la acción, dejando a la interpretación de cómo desarrollar la acción, así mismo el soporte establecido no evidencia el cumplimiento o desarrollo de la acción. El control es la medida que permite reducir o mitigar el riesgo. Es necesario que el control: a) Describa la acción con los detalles que permita identificar claramente el objeto del control, b) El soporte es la evidencia con la que se puede evaluar el control. c) Efectuar el desempeño del control. Así mismo, es necesario efectuar un análisis y evaluación de los controles con atributos de eficacia, formalización y adicionar controles que contribuyan a reducir o mitigar el riesgo, como los establecidos en la resolución 193 de 2016 de la CGN, numeral 3.3.1 " Controles asociados al cumplimiento del marco normativo, a las etapas del proceso contable, rendición de cuentas, a la gestión del riesgo de índole contable".
4. Efectuar una adecuada planeación para realizar el 100% del inventario de los activos en el año 2021, teniendo en cuenta que hace falta realizar la toma física de la sede de Chapinero, las UGTS y los PAT, con el propósito de cumplir con el Manual de Políticas Contables "4.16.5.4 Toma física de Bienes" y para control de la existencia y de lo que se tiene en custodia.
5. Parametrizar el aplicativo APOTEOSYS, para la toma física de los inventarios vigencia 2021, a fin de permitir y dejar como responsable el líder de cada dependencia de la ANT, con su respectivo contratista, que tenga a cargo los bienes que utiliza para el desarrollo de sus funciones, con el objetivo de tener un mejor control y ubicación de los bienes, para optimizar las operaciones diarias del área de Almacén.
6. Agilizar el proceso de actualización y parametrización del aplicativo Apoteosys, con el propósito que no genere riesgos de elaboración información y controles manuales, fortalecer la efectividad de la política en cuanto a 5.1.4 "Las propiedades, planta y equipo se reconocerán y controlaran en un 100% mediante aplicativo Apoteosys.
7. Presentar ante el comité de sostenibilidad contable, los estados financieros de cada trimestre, especialmente los de fin de año, como mecanismo de depuración y sostenibilidad de la información contable, de conformidad con la política contable y contribuir en las funciones del comité (a) Analizar la depuración de valores contables, con base en los informes y recomendaciones que le presenten, b) Analizar los informes financieros que presente el contador en relación con los saldos y variaciones de los estados contables, o aspectos que afecten la razonabilidad de los Estados financieros, c) Establecer mecanismos administrativos y financieros que conduzcan al fenecimiento de la cuenta fiscal).
8. Actualizar el procedimiento "GEFIN-P-006. Preparación y presentación de estados financieros", con la política contable, para que estén acordes los dos instrumentos que se encuentran colgados en la página web de la Agencia. Igualmente, incluir los formatos, documentos, informes, necesarios para el flujo de la información relativo a los hechos económicos originados en cualquier dependencia y los controles administrativos, operativos de la política contable.
9. Efectuar la publicación oportuna de los estados financieros, para dar cumplimiento con el procedimiento GEFIN-P-006 Versión 2 "Preparación y presentación de estados financieros", y para tener informado a los usuarios de la información de conformidad con la Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones"
10. Es necesario que, en los compromisos establecidos dentro de las actas del Comité de Cartera, se estipulen fechas máximas de los compromisos, se generen responsabilidades para la ejecución y seguimiento de los compromisos, con el propósito de realizar las mejoras para la Entidad y evitar posibles riesgos en el manejo de la cartera.



11. Seguir anudando esfuerzos para continuar con los mecanismos necesarios para la Titularidad de las Tierras a la ANT y medición fiable de los bienes que se encuentran en el Fondo de Tierras con valor cero (0). Así mismo, requerir el avalúo catastral de los bienes que no tienen un valor determinado, a las oficinas de Catastro de cada regional, con el propósito de dar cumplimiento con la política contable.
12. Mantener la cultura del autocontrol por parte de los ejecutores directos de las actividades relacionadas con el proceso contable, en donde se evalué la efectividad de los controles (analizando los controles establecidos si son los suficientes y necesarios para que se lleve a cabo las diferentes actividades del proceso contable de forma adecuada) y dejando evidencia del monitoreo.
13. Seguir con la revisión periódica de los documentos establecidos en el proceso de Gestión Financiera como políticas, manuales, guías, procedimientos y formatos cuando haya lugar y la actualización normativa lo requiera.
14. Continuar con la socialización permanente del Manual de políticas contables, procesos, procedimientos, formas, formatos, guías, flujos de información, del proceso de la información financiera, con todos los responsables del proceso contable, en donde se garantice que toda la entidad conozca, comprendan y aplique, las prácticas, formas y actividades contables, siendo esta una herramienta para la preparación y preparación de la información financiera, acorde con la normatividad.
15. Continuar efectuando los controles establecidos para la reserva presupuestal, con el propósito de dar cumplimiento con la normatividad y con la política contable 4.4.5 Reservas presupuestales.
16. Tomar el presente informe de evaluación del control interno contable como base para identificar las oportunidades de mejora y así implementar medidas de autoevaluación que permitan mejorar el proceso.

EFICACIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Teniendo en cuenta que el Plan de Mejoramiento, es el instrumento que recoge y articula todas las acciones prioritarias que se deben emprender para mejorar aquellas características que tendrán mayor impacto en las prácticas vinculadas con los resultados y el logro de los objetivos de la Agencia. Es necesario implementar mediante este proceso cada elemento del modelo evaluado como prioritario, lo que permitirá tomar acciones precisas y específicas, que escalonadas en el tiempo estarán orientadas a mejorar las condiciones de calidad de cada uno de los procesos.

En la actualidad la Agencia Nacional de Tierras cuenta con un Plan de Mejoramiento en respuesta de los hallazgos evidenciados por la Contraloría General de la Nación, la Oficina de Control Interno efectuó el seguimiento de la eficacia de los planes de Mejoramiento el 5 de febrero 2020, con corte al cuarto trimestre 2020, en donde se evidenció:

INFORME	N. HALLAZGOS CGN	TOTAL ACCIONES FORMULADAS	ACCIONES CUMPLIDAS	ACCIONES INCUMPLIDAS	ACCIONES EN TÉRMINOS	ACCIONES MODIFICADAS O REFORMULADAS	ACCIONES ELIMINADAS
Informe de auditoría financiera vigencia 2018	30	109	77	15	2	14	1
Informe de auditoría financiera	23	57	25	13	19	0	0



INFORME	N. HALLAZGOS CGN	TOTAL ACCIONES FORMULADAS	ACCIONES CUMPLIDAS	ACCIONES INCUMPLIDAS	ACCIONES EN TÉRMINOS	ACCIONES MODIFICADAS O REFORMULADAS	ACCIONES ELIMINADAS
vigencia 2019							

Tabla N. 8, Informe seguimiento Plan de Mejoramiento -OCI

Los resultados de la verificación del plan de mejoramiento se observan en el seguimiento del Plan de Mejoramiento Interno de la ANT.

CONCLUSIONES

Una vez efectuado el seguimiento al Sistema de Control Interno Contable de la Agencia Nacional de Tierras – ANT- durante la vigencia fiscal de 2020, se observa que la entidad ha venido implementando medidas correctivas a las debilidades identificadas en evaluaciones de vigencias anteriores, encontrándose en un nivel EFICIENTE.

La Agencia ha mantenido en el proceso contable el nivel de calificación del control interno contable en EFICIENTE para el año 2020, no obstante, se evidencian oportunidades de mejora en algunas etapas del proceso que involucran a todas las dependencias proveedoras de información y las usuarias para el respectivo análisis y uso como soporte para la toma de decisiones.

La naturaleza de la labor de auditoría interna ejecutada por la Oficina de Control Interno, al estar supeditada al cumplimiento del Plan Anual de Auditoría, se encuentra limitada por restricciones de tiempo y alcance, razón por la que procedimientos más detallados podrían develar asuntos no abordados en la ejecución de esta actividad.

La evidencia recopilada para propósitos de la evaluación efectuada versa en información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera a través de solicitudes y consultas realizadas por la Oficina de Control Interno. Nuestro alcance no pretende corroborar la precisión de la información, su origen, ni la razonabilidad de los estados financieros.

Es necesario precisar que las “Recomendaciones” propuestas corresponden a las planteadas por la Oficina de Control Interno, que en ningún caso son de obligatoria ejecución por parte de la Entidad, más se incentiva su consideración para los planes de acción a que haya lugar.

Aprobó,

LILIBETH AGUILERA PUA

Jefe Oficina de Control Interno

(Documento Original Firmado)

Proyectó,

SANDRA MILENA BEJARANO PINZÓN

Profesional Contratista Oficina de Control Interno

(Documento Original Firmado)



El campo
es de todos

Minagricultura



DOLLY OJEDA

Funcionaria de la Oficina de Control Interno

(Documento Original Firmado)

GUILLERMO AMAYA

Funcionario de la Oficina de Control Interno

(Documento Original Firmado)

Anexos: Anexos 1, Evaluación Control Interno Contable, transmitido 26/02/2021 CGN.
Certificación reporte CGN

Febrero, 26 de 2021.



Calle 43 No.57-41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Cra 13 No. 54-55 Piso 1, Torre SH, Bogotá
Línea de atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

 /agencianacionaldetierras

 /agenciatierrez

 /AgenciaTierras

<https://www.agenciadetierras.gov.co/>